

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 004-2016-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 004-2016-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2990/2016

Licenciada
Martha Alicia García Casco
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Su Oficina

Señora Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 004-2016-FEP-ENAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), se crea mediante Decreto N° 23-99, aprobado por el Congreso Nacional el 30 de marzo de 1999, transformando la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas, según el Artículo 1 del Decreto en mención, dice, créase la Empresa Nacional de Artes Gráficas como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Gobernación y Justicia, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera.

El Artículo 2 indica, que, la ENAG, se constituye para editar el diario oficial “La Gaceta”, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

La administración directa e inmediata está a cargo de un Gerente General, el cual a su vez elabora informes financieros presupuestarios mensuales y un Consejo de Administración, el cual es el encargado de conocer, evaluar y aprobar dichos informes financieros de ejecución presupuestaria y los costos de producción de la Empresa, ya que es el órgano encargado de administrar la Empresa y de presentar los informes trimestrales a la Secretaría Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2015, al igual que en períodos anteriores, la Empresa, presenta un Plan Operativo Anual (POA) en el que se puede establecer un objetivo, siendo este la generación de ingresos basados en la publicación del Diario Oficial “La Gaceta”, así como la prestación al sector público y privado de servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general, las cuales han sido desagregadas en siete metas.

El plan operativo anual formulado de la ENAG, presenta metas físicas y financieras medibles y cuantificables, ya que, refleja en sus unidades de medida las cantidades programadas, las cantidades ejecutadas y sus porcentajes de ejecución correspondiente al período fiscal 2015, mismo que se encuentra vinculado al Plan Estratégico Institucional (PEI).

El PEI, fue formulado únicamente para el año 2015, lo que representa una planificación a corto plazo, por lo que la Empresa, carece de una planificación a mediano y largo plazo. Éste Plan, presentó tres productos finales a obtener los cuales se enuncian a continuación:

- Las publicaciones en forma física y digital de las últimas leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, editados en el diario Oficial La Gaceta.
- Elaboración de trabajos litográficos como: talonarios, sobres membretados, papel membretado entre otros.
- El resurgimiento de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el propósito de formar nuevos profesionales en la carrera de las artes gráficas creando así un nuevo valor público.

Cabe mencionar que el último producto plasmado en su Plan Estratégico, no se encuentra enmarcado en las atribuciones dadas a este ente desconcentrado.

Aunque el Plan Estratégico de la ENAG, presenta tres productos finales a obtener, con un costo estimado de 45.2 millones de Lempiras, su Plan Operativo Anual (POA), se basa únicamente en 2 programas, los cuales van dirigidos a obtener un resultado u objetivo: **“Generar ingresos a través del servicio de publicación de acuerdos, decretos y venta de trabajos de imprenta”**. Estos programas se enuncian a continuación:

Programa 1: Edición y suscripción del diario oficial “La Gaceta” en forma física y digital.

Programa 2: Trabajos de imprenta y artes gráficas en general.

A continuación se muestran los porcentajes de ejecución de las metas plasmadas en el Plan Operativo Anual 2015, de la Empresa Nacional de Artes Gráficas:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		
No.	Descripción Resultado y Metas	% de Ejecución
Generar ingresos a través del servicio de publicación de acuerdos, decretos y venta de trabajos de imprenta.		
1	Suscripciones en el diario oficial La Gaceta (Digital y Física)	100%
2	Venta de Gaceta (Digital y Física)	99%
3	Trabajos de Contado	100%
4	Trabajos al Crédito	100%
5	Venta de Especies Municipales (Talonarios)	99%
6	Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	100%
7	Aportación del Gobierno por Publicaciones	100%
Promedio Total		100%
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAG		

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el período fiscal 2015, en el Presupuesto General de la República, para La Empresa Nacional de Artes Gráficas, fue de 3.5 millones de Lempiras, no obstante, su mayor fuente de ingreso es de recursos propios, con un monto de 59.0 millones de Lempiras, provenientes de los servicios ofrecidos a nivel público y privado como ser : las publicaciones en forma física de las últimas leyes, reglamentos editados en el diario oficial “La Gaceta”, así como de otros trabajos de impresión y artes gráficas ofrecidos a la ciudadanía. El presupuesto definitivo ascendió a 62.1 millones de Lempiras.

El presupuesto total asignado, fue dirigido en 74 % al pago de sueldos y salarios como también de otras compensaciones y beneficios a los empleados que laboran en esa Empresa; 15% fue ejecutado en materiales y suministros; el 11% en servicios no personales, siendo sus mayores erogaciones en el pago

de impuestos y servicios de imprenta, publicaciones y reproducción; y, una mínima parte en la inversión de maquinaria y equipo con 0.62%, siendo sus mayores erogaciones en equipo y muebles varios de oficina, maquinaria y equipo de producción. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,331,631.00	45,777,000.00	45,766,351.66	73.75%	99.98%
Servicios no Personales	183,600.00	6,843,150.00	6,840,868.67	11.02%	99.97%
Materiales y Suministros	1,037,800.00	9,068,330.00	9,062,511.58	14.60%	99.94%
Bienes Capitalizables	0.00	388,950.00	384,815.36	0.62%	98.94%
Totales	3,553,031.00	62,077,430.00	62,054,547.27	100.00%	99.96%
Fuente: Elaboración propia con datos ENAG					

Como se puede observar en el siguiente detalle, la ENAG, realizó casi el 100% de la ejecución de su presupuesto en el gasto corriente y realizaron una mínima asignación del presupuesto a los gastos de capital (0.62%), lo cual es contraproducente para una Empresa, que depende del buen estado de su maquinaria, para mejorar e incrementar sus servicios y ser competitivo en el rubro de las artes gráficas. A continuación su detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	61,688,480.00	61,669,731.91	99.38%
Gasto de Capital	388,950.00	384,815.36	0.62%
Total	62,077,430.00	62,054,547.27	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAG			

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El resultado de la evaluación financiera de la ENAG, en el período 2015, en aplicación de los índices financieros básicos, muestra los siguientes resultados:

INDICES FINANCIEROS		
Empresa Nacional de Artes Graficas		
Índice	2014	2015
Prueba del Acido	8.29	27.35
Endeudamiento Total	2.67%	1.12%
Equilibrio Financiero	100.00%	100.04%
Solvencia Financiera	107.65%	101.58%
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAG		

- La prueba de ácido, indica que la ENAG, está en la capacidad de hacerle frente a los compromisos de corto plazo, debido a que cuenta con L. 27.35 para pagar cada Lempira que adeuda, ya que, sus activos corrientes son por el orden de 25.4 millones de Lempiras, los inventarios de 8.8 millones de Lempiras y sus pasivos corrientes de 0.6 millones de Lempiras, no obstante, este valor considera como parte de sus activos un saldo de cuentas incobrables de 1.0 millones de Lempiras, en el sector privado y de 0.1 millones de Lempiras con el sector público, esto de acuerdo a Notas Explicativas dadas por las autoridades de este ente desconcentrado, las cuales son consideradas incobrables por la ENAG, ya que, no tienen documentación soporte para hacer efectivo el cobro de las mismas, por lo cual están realizando la gestión correspondiente ante la Contaduría General de la República para descargarlas de sus estados financieros.
- El nivel de endeudamiento, es bajo con 1.12%, el cual es menor al del año 2014, que fue de 2.67%, ya que, posee un activo total de 54.0 millones de Lempiras, contra una deuda total de 0.6 millones de Lempiras.
- La institución refleja equilibrio financiero, a razón de que sus ingresos totales fueron igual a sus gastos totales, no obstante, estos ingresos fueron menores a los captados en el año 2014, los cuales fueron de 60.0 millones de Lempiras y 57.1 millones de Lempiras en el año 2015.
- La solvencia financiera, es de 101.58%, como resultado de una utilidad operativa de 0.1 millones de Lempiras.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), en su gestión 2015, ejecutó en promedio su Plan Operativo Anual en 100%, utilizando el 100% de los recursos asignados, lo que refleja una vinculación de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

La Empresa Nacional de Artes Gráficas se constituyó con el propósito de “*Editar el Diario Oficial La Gaceta, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general*”. Por lo que su planificación para el período 2015 se basó en la obtención del resultado u objetivo: “**Generar ingresos a través del servicio de publicación de acuerdos, decretos y venta de trabajos de imprenta**” se decidió que la Línea de Investigación, se realizara en función de todos sus ingresos percibidos y ejecutados el año 2015. Por lo que se definieron algunos puntos a considerar en la validación de los resultados mostrados por la ENAG en el período evaluado:

- a) Identificar la o las unidades ejecutoras que conformarán la línea de Investigación.
- b) Conocer las actividades desarrolladas por la unidad ejecutora seleccionada para realizar la línea de investigación.
- c) Establecer el porcentaje de ejecución física y financiera de la unidad ejecutora que conforma la línea de investigación.

La Unidad o Unidades Ejecutoras que conformaran la línea de investigación:

Debido a que La Empresa Nacional de Artes Gráficas presentó un único objetivo o resultado a obtener, “**Generar ingresos a través del servicio de publicación de acuerdos, decretos y venta de trabajos de imprenta**”, se determinó que todas las unidades ejecutoras de la entidad formarían parte de la Línea de investigación, las cuales de acuerdo a su *Actividad* son las siguientes: Publicaciones, Contratos de Suscripción, Venta de Gaceta y Servicios de Imprenta.

Plan Operativo de la Línea de Investigación

Dado que todas las unidades ejecutoras de La Empresa Nacional de Artes Gráficas formaron parte de la línea de investigación establecida para esta entidad, a continuación se presentan los resultados obtenidos en la ejecución de metas de su Plan Operativo Anual:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		
No.	Descripción Resultado y Metas	% de Ejecución
Generar ingresos a través del servicio de publicación de		
1	Suscripciones en el diario oficial La Gaceta (Digital y Física)	100%
2	Venta de Gaceta (Digital y Física)	99%
3	Trabajos de Contado	100%
4	Trabajos al Crédito	100%
5	Venta de Especies Municipales (Talonarios)	99%
6	Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	100%
7	Aportación del Gobierno por Publicaciones	100%
Promedio Total		100%
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAG		

Presupuesto de las Unidades Ejecutoras que conformaron la Línea de Investigación

Toda la asignación presupuestaria otorgada a La Empresa Nacional de Artes Gráficas, la cual fue por un monto de 62.0 millones de Lempiras, se consideró como parte de la línea de investigación, a continuación su detalle por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	0.00	45,777,000.00	45,766,351.66	73.75%	99.98%
Servicios no Personales	0.00	6,843,150.00	6,840,868.67	11.02%	99.97%
Materiales y Suministros	0.00	9,068,330.00	9,062,511.58	14.60%	99.94%
Bienes Capitalizables	0.00	388,950.00	384,815.36	0.62%	98.94%
Totales	0.00	62,077,430.00	62,054,547.27	100.00%	99.96%

Fuente: Elaboración propia con datos ENAG

Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida de La Empresa Nacional de Artes Gráficas se realizaron varias visitas a sus oficinas en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de reunir y entrevistar a funcionarios y empleados encargados de las unidades ejecutoras que conformaron la línea de investigación de esta entidad. A continuación los resultados obtenidos de las mismas:

- Las autoridades de la ENAG establecieron que si bien es cierto lograron cumplir el 100% de las metas físicas y financieras, sus ingresos percibidos de los servicios prestados en el 2015, fueron menores a los del período 2014, por lo que presentaron un cuadro comparativo de ambos años:

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2014-2015			
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS			
(Valor en Lempiras)			
No.	Servicios Otorgados	Año 2014	Año 2015
1	Publicaciones	47,494,322.73	37,432,932.93
2	Contratos de Suscripción	1,132,994.00	1,073,000.00
3	Venta de Gaceta	279,305.00	180,060.00
4	Servicios de Imprenta	7,559,793.48	12,556,048.66
Totales		56,466,415.21	51,242,041.59

Fuente: Elaboración propia con datos ENAG

- Del detalle anterior establecieron algunas de los hechos acontecidos en el período 2015 que

influyeron en los resultados obtenidos:

- De acuerdo a su capacidad instalada, no es posible incrementar la producción, ya que, la maquinaria está en mal estado y al no haber disponibilidad de recursos financieros para la compra de una nueva maquinaria, se compraron algunos repuestos para solventar las necesidades inmediatas.
- Las publicaciones, disminuyeron en 20% debido a que estas se realizan en función de las leyes que emite el Congreso Nacional.
- Los servicios de imprenta, se incrementaron en 34% debido a un convenio firmado con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Que cuentan con un alto número de cuentas por cobrar que consideran incobrables, al ser saldos que se vienen arrastrando de administraciones anteriores, ya que, no cuentan con documentación soporte para hacer efectivo el cobro de las mismas. Estas son por un monto de 1.1 millones de Lempiras del sector privado y 0.1 millones de Lempiras del sector Público.
- No contaron con la “*Constancia de Solvencia*” que otorgaba la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a las diferentes instituciones públicas y privadas del país, la cual es un requisito para inscribirse en la página virtual de La Organización Nacional de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), por lo que no lograron participar en el catálogo electrónico estatal, en el rubro de servicios de artes gráficas de ésta página virtual y no pudieron ofrecer y vender sus servicios. Toda empresa pública está obligada a cotizar y comprar en este catálogo electrónico, los bienes y servicios que se requieran para su gestión. De acuerdo a sus explicaciones, ésta fue una situación provocada por una diferencia negativa entre saldos registrados en la DEI y los saldos reflejados en la contabilidad interna de la ENAG, lo cual es todavía una situación no resuelta.
- Para validar la información proporcionada la entidad presentó copia de los servicios de imprenta prestados a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), listado de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2014 y 2015, el listado de las cuentas incobrables a la fecha, copia de órdenes de compra de los servicios que proporciona la ENAG en el 2015, copia de facturas de los servicios de impresión proporcionados a otros entes públicos y privados y copias de contratos de suscripción del Diario Oficial La Gaceta del 2015.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por La Empresa Nacional de Artes Gráficas, en el expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2015, presentan una vinculación físico-financiera con su POA-Presupuesto, ya que tuvieron una ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de 100%, y ejecutó su presupuesto asignado en 100%.
2. En los resultados físicos verificados en la Línea de Investigación en La Empresa Nacional de Artes Gráficas, se pudo establecer que alcanzó niveles de eficacia, al ejecutar las metas de su Plan Operativo Anual en 100%; sin embargo, es importante mencionar que la entidad carece de una planificación a mediano y largo plazo, ya que, tanto su Plan Estratégico como su Plan de Inversión son anuales, convirtiéndose esto en una limitante, para una Empresa que necesita adquirir maquinaria moderna, para la producción y así mejorar e incrementar sus servicios, y lo cual implica un alto costo, como para poder adquirirla en un solo período fiscal.
3. El presupuesto ejecutado por La Empresa Nacional de Artes Gráficas, para el cumplimiento de sus resultados operativos de la Línea de Investigación, y que están relacionados con los servicios de publicaciones de las últimas leyes, reglamentos, editados en el diario oficial “*La Gaceta*”, así como de otros trabajos de impresión y artes gráficas ofrecidos a la ciudadanía, se pudo establecer que logro niveles de eficiencia, pues, ejecutó su presupuesto en 100%, con relación a los resultados producidos.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, contiene la documentación soporte de legalización de los montos incorporados al presupuesto general de la institución, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.
5. Los resultados de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, permiten calificarla como una institución financieramente sana, ya que, posee liquidez para hacerle frente a su deuda de corto plazo, muestra un índice de endeudamiento bajo de 1.12%, el cual es menor al del año 2014, y presentó una utilidad operativa 0.1 millones de Lempiras, no obstante, estos porcentajes son afectados por un monto de 1.2 millones de Lempiras de cuentas que se consideran incobrables por las autoridades de la ENAG, ya que, se vienen arrastrando de gestiones anteriores y no cuentan con la documentación de respaldo para hacer efectivo su cobro. No obstante, se expresa la salvedad que para una apreciación más concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría financiera a sus Estados Financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, instruir:

Al Sub Gerente Administrativo:

1. Para que realice un Diagnóstico de las necesidades de inversión en equipo de impresión, y elabore una Planificación de mediano y largo plazo considerando tales necesidades, como también las Acciones a tomar para subsanarlas, esto con el objetivo de que sea presentado al Consejo Administrativo para su aprobación, a fin de mejorar e incrementar los servicios que la ENAG ofrece a la ciudadanía en general.
2. Para que realice las gestiones correspondientes, con el fin de obtener la “Constancia de Solvencia”, con el fin de inscribirse en la página virtual de La Organización Nacional de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), y así poder tener más opciones de incrementar sus ingresos con la captación de más trabajos en artes gráficas y afines.
3. Para que elabore un Informe de las acciones tomadas hasta la fecha, y las que tomaran como parte del proceso de descargo de las Cuentas Incobrables, que incrementan los valores de sus activos, ante las instancias correspondientes, esto con el fin de mostrar cifras más apegadas a la realidad financiera institucional.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.